

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

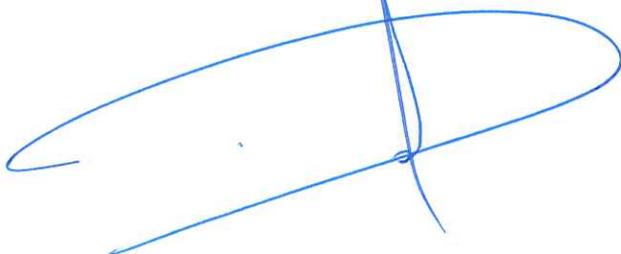
**II. Identificación del documento:** Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0056/05/20**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a horizontal stroke at the bottom.

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/G1-0056/05/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0315.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

200810

Pachuca, Hidalgo, a 04 de junio de 2020

Recibi oficina y remisiones  
Jun-16-2020  
Ing. José Luis Estrada

**CC. ASCENSIÓN HERNÁNDEZ JUÁREZ.-PRESIDENTE**  
**SANTIAGO HERNÁNDEZ JUÁREZ.-SECRETARIO**  
**FLORENCIO RAUL JUÁREZ ROJAS.-TESORERO**  
**INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL**  
**EJIDO APULCO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0728.2017 de fecha 08 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 786.110 Metros cúbicos rollo	24	1	24	22955737	22955760
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 181.410 Metros cúbicos rollo	7	1	7	22955761	22955767
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 181.410 Metros cúbicos rollo	9	1	9	22955768	22955776
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 72.670 Metros cúbicos rollo	3	1	3	22955777	22955779
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 49.959 Metros cúbicos rollo	3	1	3	22955780	22955782
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 84.217 Metros cúbicos rollo	5	1	5	22955783	22955787
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 24.462 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22955788	22955788
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 41.235 Metros cúbicos rollo	2	1	2	22955789	22955790
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.229 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22955791	22955791
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 2.071 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22955792	22955792

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/G1-0056/05/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0315.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

200810

Pachuca, Hidalgo, a 04 de junio de 2020

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO  
SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx  
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

56 FOLIOS.  
ORPH\*AVP\*EGA

